INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LCO N° 38/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS
ID PORTAL: 253957

Salto del Guaira, 09 de Diciembre de 2013.

1- INTRODUCCION

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

En representación del Comité de Evaluación nos, dirigimos a usted, a efecto de emitir Dictamen e informarle que se ha realizado en fecha **29/11/2013** a las **9:30 hs.** del acto de apertura de sobres del Llamado "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS**", por la modalidad de Concurso de Oferta, participando de la apertura los funcionarios nombrados para el efecto: **Sr. Julio Melgarejo, Lic. Rodolfo Agustín Hidalgo y Sr. Carlos Centurión.**

1- Evaluación de Ofertas

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la **OUC**, se han presentado en fecha indicada para la apertura de oferta las empresas: **PROFARMA, FAPASA, 11 DE SETIEMBRE, COMFAR SAECA, LABORATORIOS INDUFAR, 11 DE SETIEMBRE, LABORATORIOS LASCA, NL PHARMA, DISFAR S.R.L.**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza: el comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas: y (según al art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el decreto 21909/03 Art.58 inc 3 establece que: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.

De conformidad a la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 y 30 Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

Procediendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03que dice:," ***se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de licitación."*** El Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

1. **NL PHARMA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
NL PHARMA	1.000.000

2. **COMFAR SAECA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
COMFAR SAECA	49.564.000

3. **FAPASA** : presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
FAPASA	69.119.500

4. **DISFAR S.R.L**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
DISFAR S.R.L	100.727.500

5. **LABORATORIOS LASCA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
LAB. LASCA	102.447.500

6. **11 DE SETIEMBRE**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
11 DE SETIEMBRE	111.466.380

7. **LAB. INDUFAR CISA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
LAB. INDUFAR CISA	139.059.500

8. **PROFARMA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
PROFARMA	195.453.370

Lic. Rodolfo A. Hidalgo
Secretario Adm. y Finanzas

Julio César Melgarejo
Encargado de Patrimonio

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

2 – Verificación de las Documentaciones Presentadas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se cotejan si sus ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el anexo del llamado:

Documentos Solicitados	NL PHARMA	COMFAR SAECA	FAPASA	DISFAR S.R.L	LAB LASCA	11 DE SETIEMBRE	LAB. INDUFAR CISA	PROFARMA
El formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inciso "W" ambos de la ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la oferta (propietario o representante legal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Cedula Tributaria(constancia de Inscripcion en el registro unico del contribuyente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V. Secretario de Hacienda Adm. y Finanzas

Julio César Melgarejo Encargado de Patrimonio

3 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Se adjunta el cuadro comparativo

Siguiendo la evaluación de acuerdo al orden establecido por la planilla comparativa de precios se estudia a continuación la oferta de ***NL PHARMA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***COMFAR SAECA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

Analizando la oferta presentada por la empresa ***FAPASA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***DISFAR S.R.L*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***LABORATORIOS LASCA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***11 DE SETIEMBRE*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***LAB. INDUFAR CISA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***PROFARMA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***INDUFAR CISA*** en la misma se observan errores en el formulario de la oferta, específicamente en el **Ítems 5** (especificaciones Técnicas y concentración), en contraposición a lo establecido en el PBC, no cumpliendo así lo que establece el PBC en la **Sección I punto 12. (Formulario *de presentación de oferta y lista de cantidades con indicación de precios)* Inciso 12.1 establece:** el oferente presentara el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado ***SIN ALTERAR*** su forma y no se aceptaran sustitutos.

En el mismo sentido, el pliego reitera el carácter de **SUSTANCIAL,** de la mencionada documentación y su correcta presentación, al establecer nuevamente en la clausula IAO 28 **"Métodos de Evaluación; Examen preliminar de las ofertas" 28.2 "Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante b) Presentación del Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmados por el oferente o su representante.** Por lo tanto el comité de evaluación elimina la oferta presentada por la empresa **INDUFAR CISA** para el **Ítems 5,** por presentar alteraciones en la documentación **SUSTANCIAL** requerida.

Oferta presentada

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Catalogo	Especificaciones Técnicas	Presentación
5	51101572-001	AZITROMICINA SUSPENSION	Azitromicina 200 mg	frasco x 50 ml como mínimo

Planilla del PBC

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Catalogo	Especificaciones Técnicas	Presentación
5	51101572-001	AZITROMICINA SUSPENSION	Azitromicina 250 mg	frasco x 50 ml como mínimo

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

Se informa que el comité de evaluación en virtud al art.59 del decreto 21.909 que reza: ***a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales la convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, su oferta podrá ser rechazada***. ha solicitado a la empresa **11 de SETIEMPRE** , la presentación de copia autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (Deposito) expedido por la D.N.V.S debido a que no se anexaron ninguna a su oferta, los mismos fueron solicitados en fecha 09/12/013 mediante nota N° CEO GC 01/2013 enviada por correo electrónico en un plazo de 24 horas, cuyo legajo se observa en el Anexo 2.

Sin embargo el Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y hasta la fecha

5- ANALISIS EN RELACION A LA SITUACION FINANCIERA.

NL PHARMA:

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Secretario
Adm. y Finanzas

Julio César Melgarejo
Encargado de Patrimonio

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igua o mayor a 1)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Activo Corriente	956.156.175	1250.781.684	1.852.379.113	2,52
Pasivo Corriente	0	208.828.370	1.179.455.558	

ENDEUDAMIENTO (No deberá ser mayor a 0,80)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Pasivo Total	0	208.828.370	1.179.455.558	0,25
Activo Total	956.156.175	1250.781.684	1.852.379.113	

RENTABILIDAD (No debera ser negativa)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0.07
Utilidad antes de i	73.843.825	91.603.295	55.238.299	

COMFAR SAECA.

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser agua o mayor a 1)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Activo Corriente	21.149.789.613	25.764.422.018	28.193.986.649	3,89
Pasivo Corriente	8.617.878.871	5.329.706.061	5.370.457.587	

ENDEUDAMIENTO (No deberá ser mayor a 0,80)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Pasivo Total	8.617.878.871	5.329.706.061	5.370.457.587	0,14
Activo Total	35.334.563.093	43.775.581.158	52.414.690.875	

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

RENTABILIDAD (No deberá ser negativa)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Capital	18.535.000.000	18.535.000.000	18.535.000.000	
Utilidad antes de i	5.307.435.457	6.917.344.619	4.191.834.105	0,29

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igua o mayor a 1)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Activo Corriente	163.479.149.029	216.576.516.344	1.141.227.340	2
Pasivo Corriente	65.078.193.132	87.952.390.037	86.068.874.206	

ENDEUDAMIENTO (No debera ser mayor a 0,80)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Pasivo Total	65.078.193.132	87.952.390.037	86.068.874.206	
Activo Total	163.479.149.029	216.576.516.344	1.141.227.340	0,6

RENTABILIDAD (No debera ser negativa)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Capital	6.910.914.852	10.156.558.000	70.210.682.763	1,44

DISFAR S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ (debera ser igua o mayor a 1)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Activo Corriente	8.400.843.040	8.742.727.460	9.251.098.696	3
Pasivo Corriente	2.229.427.586	2.429.453.056	2.900.403.090	

ENDEUDAMIENTO (No debera ser mayor a 0,80)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Pasivo Total	2.229.427.586	2.429.453.056	2.900.403.090	
Activo Total	8.400.843.040	8.742.727.460	9.251.098.696	0,28

RENTABILIDAD (No debera ser negativa)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Capital	1.379.242.653	1.469.324.506	748.537.619	
Utilidad antes de i	552.959.580	492.164.961	335.266.352	2,6

VICENTE SCAVONE Y CIA.

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igua o mayor a 1)

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Activo Corriente	8.400.843.040	201.869.902.162	244.855.683.541	3
Pasivo Corriente	2.229.427.586	2.429.453.056	2.900.403.090	

ENDEUDAMIENTO (No debera ser mayor a 0,80)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Pasivo Total	2.229.427.586	2.429.453.056	2.900.403.090	
Activo Total	8.400.843.040	201.869.902.162	244.855.683.541	0,28

RENTABILIDAD (No debera ser negativa)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Capital	1.379.242.653	161.329.997.202	206.751.192.750	
Utilidad antes de i	552.959.580	7.879.761.031	702.987.694	2,6

11 DE SETIEMBRE.

RATIO DE LIQUIDEZ (debera ser igua o mayor a 1)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Activo Corriente	422.065.990	534.436.814	1.141.227.340	1
Pasivo Corriente	388.258.408	458.730.299	920.523.715	

ENDEUDAMIENTO (No debera ser mayor a 0,80)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Pasivo Total	388.258.408	458.730.299	920.523.715	
Activo Total	422.065.990	534.436.814	1.141.227.340	0,8

RENTABILIDAD (No debera ser negativa)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Capital	1.706.488.588	1.332.976.608	2.335.148.145	
Utilidad antes de i	56.404.926	28.030.308	155.629.411	22,3

LABORATORIO INDUFAR CISA.

RATIO DE LIQUIDEZ (debera ser igua o mayor a 1)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Activo Corriente	128.454.687.893	160.276.684.873	201.100.369.855	10
Pasivo Corriente	12.697.194.453	13.718.108.661	20.829.700.167	

ENDEUDAMIENTO (No debera ser mayor a 0,80)

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Pasivo Total	12.697.194.453	13.718.108.661	20.829.700.167	
Activo Total	128.454.687.893	160.276.684.873	201.100.369.855	0,9

RENTABILIDAD (No debera ser negativa)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Coeficiente
Capital	115.757.493.440	146.558.576.212	180.270.669.688	
Utilidad antes de i	28.259.479.995	45.335.844.253	52.215.156.312	3,51

PROFARMA.

RATIO DE LIQUIDEZ (debera ser igua o mayor a 1)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Activo Corriente	2.106.430.698	1.612.970.330	2.258.641.179	3
Pasivo Corriente	1.090.827.885	360.727.292	705.714.668	

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Secretario
Adm. y Finanzas

ENDEUDAMIENTO (No debera ser mayor a 0,80)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Pasivo Total	1.090.827.885	360.727.292	705.714.668	
Activo Total	2.106.430.698	1.612.970.330	2.258.641.179	0,36

Julio César Melgarejo
Encargado de Patrimonio

RENTABILIDAD (No deberá ser negativa)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Capital	1.111.717.415	1.597.718.799	2.619.627.816	
Utilidad antes de i	417.121.117	259.508.958	330.546.848	5,29

Todas CUMPLEN en cuanto a la capacidad Financiera se refiere

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Conforme el análisis de los documentos presentados por el oferente y considerando la modalidad de adjudicación que es por ítem y a la oferta más baja, no existiendo circunstancias que amerite el rechazo de la oferta, el comité de evaluación sugiere adjudicar a las siguientes empresas:

1. **NL PHARMA**:, por el monto total de guaraníes**.1.000.000** (*un millón).*
2. **LABORATORIOS LASCA**: por el monto total de guaraníes**.5.000.000** (*cinco millones).*
3. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**: por el monto total de guaraníes **898.900** (*ochocientos noventa y ocho mil novecientos).*

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

5. **PROFARMA**: el ítem **1,** por el monto total de guaraníes **58.702.570** (*cincuenta y ocho millones setecientos dos mil quinientos setenta)*

6. **LABORATORIO INDUFAR CISA**: los ítems **92.627.500**, por el monto total de guaraníes (*noventa y dos millones seiscientos veinte y siete mil quiniẽntos)*

7. **11 DE SETIEMBRE**:, por el monto total de guaraníes **95.711.380.** (*noventa y cinco millones setecientos once mil trescientos ochenta)*

Es nuestro Dictamen.

Sr. Julio Melgarejo
Miembro comité de evaluación

Carlos Cesar Centurión V.
Miembro comité de evaluación

Lic. Rodolfo Agustin Hidalgo
Miembro comité d Me evaluación

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones
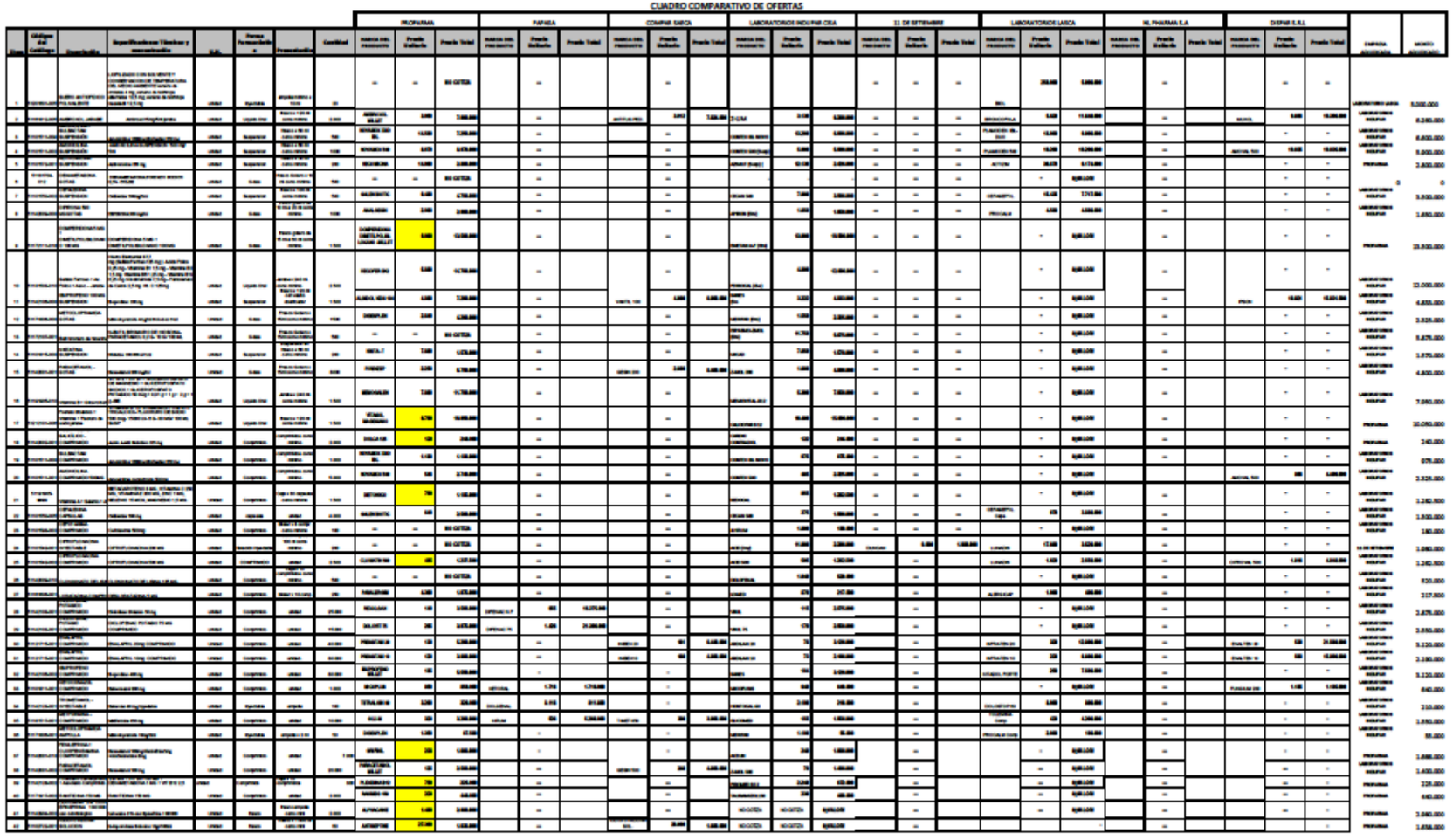
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS